RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 169-2023-MDJN-OPPyCt/MAP, de fecha 08/06/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la incorporación de transferencia de partidas realizadas a través del Decreto Supremo N° 111-2023-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 43,433.00 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 111-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728, **correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno S/ 43,433.00 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles)**;

Que, conforme al numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 111-2023-EF por un monto de S/ 43,433.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PLIEGO	: 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 90002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos
ACTIVIDAD	: 5001059 Programa del Vaso de Leche
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gasto Corriente
GASTO CORRIENTE	: 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 de junio de 2023.

TOTAL S/ 43,433.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE